



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1982

Expte. N° 062/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica formulado por el alumno / Daniel Ernesto Martorell; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Ernesto MARTORELL, L.U. N° 10.887, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 1:

- MATEMATICAS por "Matemática I" (notas dos (2): Julio/73 y cuatro (4): Diciembre/78).
- FISICA GENERAL por "Física I" (notas dos (2): Marzo/80 y cuatro (4): Agosto/80).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota seis (6): Agosto/78).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I: Morfología" (notas tres (3): Diciembre/78 y siete (7): Marzo/79).
- CALCULO ESTADISTICO por "Estadística I" (notas dos (2): Diciembre/79 y cuatro (4): Febrero/80).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (nota nueve (9): Diciembre/80).
- ECONOMIA AGRARIA por "Economía General" (notas dos (2): Agosto/80 y siete (7): Diciembre/80).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. Antonio P. Garzabal
VICE-RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Dr. Agustín González del Pino
RECTOR